



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - Nº

0476

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0921-01841445-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente María Clara FRANCO, (Código Nº 13622), solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 8 de diciembre de 2022 y hasta el 5 de febrero de 2023, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16/17, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Sección Diseño y Multimedia, Departamento Diseño, Subsecretaría de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno, contando a la fecha del informe técnico (05.12.22) con una antigüedad municipal de 8 años, 1 mes y 5 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 8 de diciembre de 2022 y hasta el 5 de febrero de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley Nº 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente María Clara FRANCO, (Código Nº 13622), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16/17, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Sección Diseño y Multimedia, Departamento Diseño, Subsecretaría de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno, a partir del 8 de diciembre de 2022 y hasta el 5 de febrero de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley Nº 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación